Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.269-6/2015**

FECHA: 25 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN No.269-6/2015.- Sesión No.3576 del 25 de junio de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.204-5/2015 del 7 de mayo de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2015 con la empresa CESA de Honduras, S.A. para brindar el soporte técnico en hardware y la suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año comprendido del 2 julio de 2015 al 1 de julio de 2016, aprobando para ello las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CESA de Honduras, S.A. presentar su oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por un valor de quinientos mil novecientos cuarenta lempiras (L500,940.00), que incluye sesenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L65,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar dicha oferta, ascendiendo el valor final a cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta lempiras (L480,240.00), que incluye sesenta y dos mil seiscientos cuarenta lempiras (L62,640.00)

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de veinte mil setecientos lempiras (L20,700.00), equivalente al cuatro punto trece por ciento (4.13%) con respecto a la oferta original; asimismo, en relación con la contratación efectuada en el año 2014 para dicho servicio, este año el valor se incrementó en un dos punto sesenta y nueve por ciento (2.69%).

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-592/2015 del 14 de abril de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para contratar el servicio mencionado, el cual se cancelará en este año en un solo pago, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.07/2015 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

SECRETARIA DE INTERVENCIONES

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.07/2015 para que brinde los servicios de soporte técnico al hardware y la suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año comprendido del 2 de julio de 2015 al 1 de julio de 2016, por un valor de cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta lempiras (L480,240.00), que incluye sesenta y dos mil seiscientos cuarenta lempiras (L62,640.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa CESA de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1600 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

25 de junio de 2015

Secretaría del
Directorio

Licda. María Irene Fonseca
Gerente General
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.269-6/2015 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.269-6/2015.- Sesión No.3576 del 25 de junio de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.204-5/2015 del 7 de mayo de 2015 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.07/2015 con la empresa CESA de Honduras, S.A. para brindar el soporte técnico, el hardware y la suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año comprendido del 2 julio de 2015 al 1 de julio de 2016, aprobando para ello las respectivas especificaciones técnicas y condiciones de contratación.

CONSIDERANDO: Que con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación del precitado proceso, se solicitó a la empresa CESA de Honduras, S.A. presentar su oferta para la contratación en referencia, lo cual efectuó por un valor de quinientos mil novecientos cuarenta lempiras (L500,940.00), que incluye sesenta y cinco mil trescientos cuarenta lempiras (L65,340.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar dicha oferta, ascendiendo el valor final a cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta lempiras (L480,240.00), que incluye sesenta y dos mil seiscientos cuarenta lempiras (L62,640.00)

Secretaría del Directorio

por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de veinte mil setecientos lempiras (L20,700.00), equivalente al cuatro punto trece por ciento (4.13%) con respecto a la oferta original; asimismo, en relación con la contratación efectuada en el año 2014 para dicho servicio, este año el valor se incrementó en un dos punto sesenta y nueve por ciento (2.69%).

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-592/2015 del 14 de abril de 2015, el Banco dispone de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015 para contratar el servicio mencionado, el cual se cancelará en este año en un solo pago, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra en la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio adjudicar la Contratación Directa No.07/2015 a la empresa CESA de Honduras, S.A.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 60 y 61 de la Ley de Implementación del Tratado de Libre Comercio suscrito entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América; 15, numeral 2) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

ADQUISICIONES NACIONALES

Secretaría del Directorio

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.07/2015 para que brinde los servicios de soporte técnico al hardware y la suscripción de actualización de firmas para la solución de sanitización de la red perimetral del Banco Central de Honduras, marca Juniper, por el término de un (1) año comprendido del 2 de julio de 2015 al 1 de julio de 2016, por un valor de cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta lempiras (L480,240.00), que incluye sesenta y dos mil seiscientos cuarenta lempiras (L62,640.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa CESA de Honduras, S.A. para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

ADQUISICIONES Y BIENES NACIONALES

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH